



**Caso N.º 0001-18-EE**

**Juez Ponente:** Abogado Francisco Butiñá Martínez

**CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.-** Quito, 19 de febrero de 2018, las 12:30.- **VISTOS:** De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República y en virtud del sorteo de casos efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corte Constitucional el 07 de febrero de 2018, corresponde al suscrito actuar como juez ponente y, recibido el expediente en este Despacho en concordancia con lo previsto en los artículos 194 numeral 3 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Suplemento del Registro Oficial n.º 613 de 22 de Octubre de 2015), **AVOCO** conocimiento del caso N.º 0001-18-EE control constitucional de estado de excepción, remitido por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, para de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, realizar el respectivo control constitucional del Decreto Ejecutivo N.º 296 de 27 de enero de 2018 referente a la Declaratoria de Estado de Excepción en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, por los graves hechos acontecidos en las instalaciones de la Policía Nacional del Distrito San Lorenzo, que han provocado heridos y daños a varios inmuebles situados en la zona y han puesto en grave riesgo a quienes residen en el lugar. En lo principal, previo a emitir el dictamen correspondiente se dispone: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, en la casilla constitucional asignada a la Presidencia de la República. **SEGUNDO.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la abogada María Auxiliadora Palacios, como *Actuaria Ad-Hoc* en esta causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo, en virtud de la ausencia definitiva de la titular.- **Notifíquese y Cúmplase.-**

Abg. Francisco Butiñá Martínez  
**JUEZ PONENTE**



**Lo certifico.-** Quito, 19 de febrero de 2018, las 12:30.

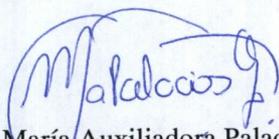
Ab. María Auxiliadora Palacios  
**ACTUARIA AD-HOC**





**Caso N.º 0001-18-EE**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, notifiqué con la providencia que antecede al licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N.º 001, conforme consta en el documento habilitante que se adjunta.- **Lo certifico.-** Quito, 19 de febrero de 2018.



Ab. María Auxiliadora Palacios  
**ACTUARIA AD-HOC**



